

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez informándole que la sentencia dictada se encuentra debidamente ejecutoriada, la liquidación de costas se encuentra en firme, el despacho comisorio para la entrega del inmueble fue librado y entregado a la autoridad competente y no quedan actuaciones pendientes. A despacho para resolver.

Manizales, 07 de febrero de 2024

MELISSA CORTES CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete de febrero de dos mil veinticuatro

DEMANDANTE:	MARÍA IRMA JARAMILLO DE BAYER
DEMANDADOS:	FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ HERNÁN MARIO CORTÉS SANTACOLOMA NELLY BETANCURT DE RUBIO
PROCESO:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO:	170014003007-2022-00741-00

En firme como se encuentra la sentencia proferida en este asunto y la liquidación de costas y no habiendo actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso, de conformidad al artículo 306 y en concordancia con el artículo 122 del C.G.P.

Notifíquese,

**ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. 021 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ac662b0131eac31132c013f2859fc857db7f782b93c1ce65ed7ed49c3e264f**

Documento generado en 07/02/2024 02:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>